



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE B.C.S
Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal
Departamento de Personal
Oficina de Prestaciones de Personal



La Paz, Baja California Sur, a 20 de Octubre de 2021
Oficio No. 039001700100/JSDP /886/2021

C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.
Órgano de Operación Administrativa
Regional en B.C.S.

Por medio de la presente le solicito la contratación del SERVICIO DE DOTACION Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS, PENSIONADOS E HIJOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

"Servicio de Dotación y Suministro de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados, Pensionados e Hijos del IMSS"

b) Descripción del requerimiento.

El uso de anteojos se ha incrementado en los últimos años debido al constante empleo de sistemas electrónicos, el agotamiento de los músculos de los ojos ya sea por alguna lesión ocular o bien por algo innato, lo que implica que las personas recurran a llevar un tratamiento adecuado para su corrección y que por lo general concluye en el uso de lentes o anteojos.

Una manera de corregir los errores de visión es con el uso de gafas o lentes contacto, las cuales son un instrumento óptico que el optometrista adapta para corregir defectos de la vista como la Miopía, el Astigmatismo y la Hipermetropía.

En el caso nuestro, y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento a la Cláusula 75 (anteojos) del



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE B.C.S
Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal
Departamento de Personal
Oficina de Prestaciones de Personal



Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social convoca al mercado nacional la contratación de un proveedor que otorgue éstos de forma oportuna a todo el personal activo, pensionado e hijos debidamente acreditados, bajo un estricto control y en apego a los criterios de austeridad y transparencia, de acuerdo a las características de los materiales que se especifican en el listado de "Precios Unitarios" que se describe en el inciso a) del Anexo Técnico.

De lo anterior se desprende que el servicio a contratar debe contener características técnicas específicas basadas en el cumplimiento de los requisitos definidos en el requerimiento presentado y atendiendo lo que marca la Política 4.10 del "Procedimiento para el Trámite de Dotación de Anteojos" (Clave: 1A72-003-006).

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

No Aplica.

d) Relación de documentos anexos.

1. Anexo Técnico. Con Anexos 1 "Receta Médica de Anteojos" y Anexo 2 "Tipos de Anteojos"
2. Términos y Condiciones.
3. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000458, 459 y 460-2022 emitidos el 19 de octubre 2021.
4. Investigación de Mercado.
5. Declaración de No Conflicto de Interés para Servidores Públicos.
6. Designación de Administrador del Contrato al Lic. Moisés Beltrán Castro, Jefe del Departamento de Personal, de acuerdo a Oficio N° 039001700100/JSDP/884 de fecha 26/07/2021 suscrito por la titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, Mtra. Ariadna Fabiola Meza Fernández.
7. Designación de Área Técnica al Lic. Antonio Agustín Lucero Mendoza, Jefe de la Oficina de Prestaciones al Personal, de acuerdo a Oficio N° 039001700100/JSDP/885 de fecha 26/07/2021 suscrito por la titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, Mtra. Ariadna Fabiola Meza Fernández.

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

f) En su caso, relación de posibles proveedores.

- **Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.**

fplascencia@devlyn.com.mx

8120738314

Francisco I. Madero Esq. Colegio Militar. No. 315 Col. Esterito, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700. Ext. 31153





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE B.C.S
Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal
Departamento de Personal
Oficina de Prestaciones de Personal



- **Isidro Valdez Madrid**
info@opticavaldes.com
6121256102
- **Daniel Olimón Ramos**
medicalvision_bcs@hotmail.com
6121294444
- **Jaime Rodríguez Luna**
jaime_rodriguezluna@hotmail.com
6131326333

g) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es el instrumento básico de seguridad social del Gobierno Federal, por lo que dentro de sus objetivos institucionales se encuentra el derecho a la salud, la asistencia médica y el otorgamiento de prestaciones en especie, así como garantizar el cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo SNTSS-IMSS contando con los medios necesarios que posibiliten anualmente el Servicio de Dotación de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados, Pensionados e Hijos del IMSS, y así evitar inconformidades por parte de los usuarios.

h) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

El servicio a contratar se encuentra incluido en el PAASS del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la ley de adquisiciones y servicios del sector público 16 y 17 de su Reglamento, con Clave CUCOP: 27100073- Espejuelos, Lentes, Anteojos.

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1. de las presentes POBALINES.

Se da cumplimiento al ser suscrito por la Mtra. Ariadna Fabiola Fernández Meza Titular del Servicio de Desarrollo de Personal

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos.

No Aplica.

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.



Partida	Zona	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo (IVA incluido)	Importe Máximo (IVA incluido)
1	La Paz	Servicio de Dotación de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados IMSS	Pieza	132	318	98,240.10	239,765.69
2	Centro	Servicio de Dotación de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados IMSS	Pieza	31	63	23,309.42	47,883.36
3	Norte	Servicio de Dotación de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados IMSS	Pieza	31	67	23,505.02	52,179.58
4	Sur	Servicio de Dotación de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados IMSS	Pieza	66	156	49,427.09	119,338.14

Observación: Las cantidades que se describen en la presente requisición, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio.

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

No Aplica.

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requiriente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No Aplica.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE B.C.S
Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal
Departamento de Personal
Oficina de Prestaciones de Personal



n) En caso de que el Área Requirente considere necesario que los Licitantes cuenten con sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No Aplica.

o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, en caso de contratos plurianuales, de conformidad con el artículo 148 del RLFPRH.

No Aplica.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No Aplica.

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos servicios, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que los servicios a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1, párrafo quinto, de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1. de estas POBALINES.

No Aplica para este tipo de contrataciones.

4.24.2 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o prestación de servicios (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).

Francisco I. Madero Esq. Colegio Militar No. 315 Col. Esterito, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31153





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE B.C.S
Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal
Departamento de Personal
Oficina de Prestaciones de Personal



- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000458-2022 por \$ 52,473.00
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000459-2022 por \$ 48,617.00
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000460-2022 por \$507,057.00

Se describen en Anexo N° 3

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. ARIADNA FABIOLA FERNANDEZ MEZA
Titular de la Jefatura de Servicios de
Desarrollo de Personal

MBC:AALM
Con Anexos.